



RESOLUCION EXENTA N°

164

VALPARAÍSO,

08 ENE 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Oficio N°9.332 de 14.07.2018, del Subdirector Jurídico, que se pronuncia respecto de la factibilidad de legal de implementar – dentro de SICEX- un sistema que permita reducir el plazo de legalización del DUS, prescindiendo, específicamente, de la presentación o tenencia del BL por parte de los despachadores de Aduana.

La Resolución N° 3.332 de 01.08.2018, del Director Nacional de Aduanas, que puso en marcha un plan piloto en Aduana de Valparaíso que considera la anticipación de la legalización del DUS para aquellas operaciones tramitadas vía SICEX el cual tenía como fecha de vigencia hasta el 31.08.2018.

La Resolución N°4.444 de 05.10.2018, del Director Nacional de Aduanas, que prorrogó el plan piloto en Aduana de Valparaíso, hasta el 30.11.2018.

La imposibilidad de analizar el comportamiento de lo implementado y su uso por la comunidad debido a la disminución de las actividades portuarias en el Puerto de Valparaíso por la contingencia portuaria en el período comprendido entre el 16.11.2018 y el 21.12.2019.

Que, para disponer de información suficiente que permita analizar el comportamiento de lo implementado y su uso por la comunidad, es necesario extender el plazo de este plan piloto con el fin de identificar mejoras que puedan fortalecer los beneficios de esta iniciativa, y

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 4°, numerales 7° y 8° del D.F.L. N° 329 de 1979, del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley Orgánica del Servicio, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre la exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRORRÓGASE, hasta el 31.03.2019, el plan piloto en Aduana de Valparaíso que considera la anticipación de la legalización del DUS, para aquellas operaciones que se tramiten vía SICEX y que hayan recibido el mensaje de embarque por la misma vía, de conformidad a las consideraciones señaladas en la Resolución 3.332 de 01.08.2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO.



Distribución:

- Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana
- Cámara Aduanera
- ANAGENA



PABLO IBAÑEZ BELTRAMI
 Director Nacional de Aduanas (S)

1197